

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSAR QUE ADOPTE MEDIDAS PROTECTORAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que solicita a la CONSAR que adopte Medidas Protectoras del Ahorro para el Retiro De Los Trabajadores, presentada por el Senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, el Senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo por el que se solicita a la CONSAR que adopte Medidas Protectoras del Ahorro para el Retiro De Los Trabajadores.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA CONSAR QUE ADOPTE MEDIDAS PROTECTORAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES, SUSCRITA POR EL SENADOR MARIO DELGADO CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

El suscrito senador, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), de las 12 Afores que hay en el mercado, sólo Azteca y Coppel (la onceava y la cuarta, respectivamente, por número de afiliados en el sistema) entregaron recientemente un saldo a favor. El resto de las administradoras mostraron una caída en saldos.

La que registró la mayor baja fue XXI Banorte, con 57 mil millones de pesos, entre abril y agosto de 2013.

Los recursos totales en el sistema a abril de 2013 ascendieron a 2 billones 74 mil millones de pesos, pero en agosto decrecieron a un billón 935 mil millones, es decir, se tuvo una minusvalía de 6.7 por ciento equivalente a 139 mil millones de pesos.¹

Sura es la Afore que menos activos tiene invertidos en valores gubernamentales, con 45.09 por ciento; seguida de Profuturo con 45.11 y Banamex, con 47.64 por ciento. En el extremo están Afirme, con 69.98 por ciento; Inbursa, con 65.32 y PensiónISSSTE, con 62.37 por ciento.²

De acuerdo con la Consar, desde su entrada en vigor en 1997, el Sistema de Ahorro para el Retiro establecido por la Ley del Seguro Social vigente, ha acumulado activos en las cuentas individuales de más de 49 millones de mexicanos por montos equivalentes a 12.3 por ciento del producto interno bruto (PIB) al cierre de agosto de 2013.³

A septiembre de 2013, 51.11 por ciento de recursos se invierten en deuda gubernamental; 18.06 por ciento en deuda privada nacional y 8.63 por ciento en renta variable nacional. En tanto, 16.35 por ciento se invierte en renta variable internacional; 3.96 por ciento en instrumentos estructurados; 1.86 por ciento en deuda internacional y 0.04 por ciento en mercancías.⁴

La Consar destaca que los horizontes de inversión de los ahorros para el retiro en el tiempo son a largo plazo, generan plusvalías y son competitivas frente a otras alternativas de inversión.

Explica, además, que el contexto de volatilidad en los mercados financieros internacionales en los últimos meses, desencadenado por la crisis de 2008-2009, y las políticas de los países desarrollados para lograr su recuperación económica, han afectado los niveles de rendimiento.

La Reserva Federal norteamericana ha hecho anuncios sobre las modificaciones en las tasas de interés. Este factor de carácter internacional, sumado a otros, como el que en nuestro país a partir de mayo de 2013 decrecieron los rendimientos tanto de corto como de largo plazo de las

¹<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/reportan-afores-perdidas-por-67-955544.html>

²Ibídem.

³http://www.consar.gob.mx/principal/pdf/novedades/consideraciones_SAR.pdf

⁴<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/37150-las-afores-mantienen-inversiones-cautas.html>

inversiones, así como el aumento de la inflación que han reportado las autoridades, motivan que nos cuestionemos la viabilidad del futuro de los ahorros de los trabajadores.

En específico señala la Consar en su informe de agosto de 2103 que dado que las carteras de las Siefore están compuestas por un elevado porcentaje de instrumentos gubernamentales (50.68 por ciento al cierre de julio), en su mayor parte con vencimientos de mediano y largo plazo (10 a 30 años), las alzas en las tasas de interés (y su consecuente disminución en el precio de los bonos) derivó en las minusvalías observadas en mayo y junio de 2013.⁵

Añade que "Las minusvalías de mayo y junio se explican estrictamente por esta razón (estar invertidas a largo plazo) y no por una "mala inversión" y/o una excesiva toma de riesgo. Estos efectos son de carácter transitorio y deben desvanecerse en la medida que dichos valores se aproximen a su vencimiento o bien los mercados se estabilicen."

En el análisis de la Consar, la minusvalía se mantiene como un evento contable y no como un evento financiero. En los meses recientes se ha afectado el rendimiento más no el capital de los trabajadores.

Dice la Consar que 80 por ciento de los trabajadores en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) cuentan con menos de 50 años y les faltarían cuando menos 16 años para alcanzar la edad de retiro. Por lo tanto, la volatilidad de corto plazo no afectará la tendencia central creciente en el valor de su capital ahorrado para retirarse.

La volatilidad parece mantenerse en los próximos meses; sin embargo, la Consar apela a la fortaleza macro de la economía mexicana y a avanzar en reformas estructurales que hagan diferencia frente a otras economías emergentes.

El marco normativo establece en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en su artículo 5, fracción XIII, que es atribución de la Consar rendir un informe trimestral al Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro, en el que se deberán considerar apartados específicos sobre las medidas adoptadas por la comisión para proteger los recursos de los trabajadores a que se refiere la fracción XIII Bis del mismo artículo, así como información desagregada por administradora relativa a los montos de rendimiento neto, de rendimiento neto real, pagados a los trabajadores, al cobro de comisiones, y en caso de presentarse minusvalías, el monto de éstas y el porcentaje que corresponda por tipo de inversión.

Por su parte, el artículo 5, fracción XIII Bis establece que es atribución de la Consar establecer medidas para proteger los recursos de los trabajadores cuando se presenten circunstancias atípicas en los mercados financieros.

Así como dictar reglas para evitar prácticas que se aparten de los sanos usos comerciales, bursátiles o del mercado financiero.

El artículo 44 Bis de la misma ley establece que cuando habiendo cumplido el régimen de inversión autorizado se presenten minusvalías derivadas de situaciones extraordinarias del mercado, la administradora que opere la sociedad de inversión de que se trate lo notificará a la comisión dentro de un plazo que no excederá de un día hábil.

⁵Ídem.

Recibida la comunicación de la administradora, la Junta de Gobierno de la Comisión tendrá facultades extraordinarias para ordenar de forma expedita la modificación en el régimen de inversión que había sido autorizado y la recomposición de la cartera que se encuentre en riesgo, a fin de garantizar las mejores condiciones para los trabajadores.

Como consecuencia de la situación de minusvalía, la Consar informa que para salvaguardar los recursos para el retiro que los trabajadores poseen en sus cuentas individuales en las Afore, la Consar tiene tres pilares para llevar a cabo una regulación y supervisión integral y efectiva de las sociedades de inversión especializadas (Siefore): (a) el régimen de inversión (RI); (b) normas y criterios prudenciales y de riesgos; (c) mecanismos de supervisión.⁶

Al respecto, señala que la Consar supervisa diariamente la inversión y que se tenga diversificado el portafolio de inversión. "Adicionalmente, a raíz de la volatilidad reciente en los mercados, la Consar ha acelerado sus trabajos en cinco frentes:

- Fortalecimiento del gobierno corporativo de las Afore que reditúen en una mejor gobernanza al interior de las administradoras. Las medidas incluyen el fortalecimiento del rol de los consejeros independientes, del contralor normativo y la creación de un comité de auditoría y mejores prácticas internas.
- Fortalecimiento del capital humano de las Afore a través de medidas regulatorias que eleven los requisitos para convertirse en manejador de fondos del sistema de pensiones.
- Cambios al régimen de inversión que además de abrir nuevas posibilidades de diversificación, provean a las Afore de mejores herramientas defensivas ante ciclos de volatilidad (como lo son los denominados instrumentos swaptions).
- Cambios en la medida de riesgos que utiliza la Consar con el propósito de garantizar que las Afore siempre se mantengan alertas ante cambios súbitos en las condiciones de los mercados financieros (cambios a la medición del valor en riesgo condicional).
- Cambios a la regulación financiera de la Siefore Básica 1 para mejorar el perfil riesgo-rendimiento de aquellos que están próximos al retiro.

Este conjunto de medidas, junto con las que ha venido adoptando la Consar en los últimos años, deberán redituar en un fortalecimiento del Sistema del Ahorro para el Retiro.⁷

La Consar apela a la fortaleza del sistema de ahorro para el retiro mexicano señalando que este sistema ha probado ser a lo largo de estos 16 años, la mejor alternativa de ahorro de los mexicanos.

Sin embargo, la visión macro dista mucho de la que ocurre y ha afectado a aquellos trabajadores que en 2013 reportaron minusvalías que afectan directamente su nivel de ingresos, y que por estas y otras razones (las propuestas fiscales, los efectos de la reforma laboral, la ausencia de créditos, etcétera.), están preocupados por el futuro inmediato y el de mediano plazo de su nivel de vida,

⁶Ídem.

⁷Ídem

cada día a la baja, y con especial preocupación de aquellos que en las actuales fechas y en las próximas se han retirado o están próximos a retirarse, pues no cuentan con un mecanismo de protección ante las eventualidades del mercado, que si bien no están en riesgo en el nivel macro, la entrega de sus recursos sí se ve afectada en el momento en que se hace el pago correspondiente.

Al cierre de 2013, el Sistema de Ahorro para el Retiro tuvo rendimientos menores comparados con la inflación, del orden de 3.79, frente al 3.86 por ciento de inflación reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en la última quincena del último mes del año 2013.

El rendimiento promedio anual de las Afore ha sido de 6.21 por ciento real en los últimos 16 años, mientras que el año de 2013, el único de la historia del sistema de ahorro para el retiro, se presentó una alarmante minusvalía.

Este es un punto clave que debe ser analizado para fortalecer al sistema de ahorro para el retiro. A mitad de 2013 se apeló con cierta plausibilidad a las inestabilidades transitorias, a la idea de que el tren estaba aún en recorrido a su destino. Pero ahora que ya el tren ha arribado a su estación final, hay que revisar a fondo, puesto que ahora sí se puede confirmar que la ganancia fue negativa en el 2013 y que la tendencia para el futuro inmediato es a la baja.⁸

Habrá que discutir en consecuencia también las expresiones de las autoridades del ahorro para el retiro cuando señalan que a pesar de que las tasas de largo plazo están reportando minusvalías, aquellas se recuperarán y generarán plusvalías, considerando que casi 80 por ciento de los cotizantes trabajadores tienen menos de 50 años.

Los datos muestran que estamos apostando por la recuperación del futuro a costa del presente, lo que es también

una peligrosa apuesta por la incertidumbre, que es necesario y prudente recapacitar.

Por todo lo anterior, se somete a consideración de esta asamblea los presentes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe detalladamente sobre las medidas adoptadas para proteger los recursos de los trabajadores ante las circunstancias presentadas en los mercados financieros y cuáles serán las medidas que va a adoptar en 2014 para revertir los rendimientos negativos obtenidos en 2013.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a que tome las medidas que corresponda a fin de que aquellos trabajadores que se retiren dentro de un periodo de minusvalía en rendimientos, les sea garantizado el pago del cien por ciento del valor del capital ahorrado para su retiro, que haya sido acumulado con anterioridad a la fecha en que comenzaron las minusvalías, esto es el capital máximo alcanzado durante su periodo de ahorro.

Miércoles 8 de enero del 2014.

⁸ Carrillo, Laura y Becerra, Yessika. Dan Afores ganancia debajo de la inflación. Reforma . Negocios. p. 1.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

Senador Mario Delgado Carrillo (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar las fracciones XIII y XIII-Bis del artículo 5 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro:

Artículo 5o.- La Comisión tendrá las facultades siguientes:

...

XIII. Rendir un informe trimestral al Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en el que se deberán considerar apartados específicos sobre:

a) Las carteras de inversión de las sociedades de inversión, incluyendo un análisis detallado de cómo el régimen de inversión cumple con lo descrito en el artículo 43 de esta Ley;

b) La adquisición de valores extranjeros. Este apartado deberá incluir información del porcentaje de la cartera de cada Sociedad de Inversión invertido en estos valores, los países y monedas en que se hayan emitido los valores adquiridos, así como un análisis detallado del efecto de estas inversiones en los rendimientos de las sociedades de inversión;

c) Las medidas adoptadas por la Comisión para proteger los recursos de los trabajadores a que se refiere la fracción XIII bis del presente artículo;

d) Información estadística de los trabajadores registrados en las administradoras, incluyendo clasificación de trabajadores por número de semanas de cotización, número de trabajadores con aportación, número de trabajadores con aportaciones voluntarias y aportación promedio, clasificación de los trabajadores por rango de edad y distribución de sexo y cotización promedio de los trabajadores, densidad de cotización por rango de ingreso, edad y sexo. La información anterior será desglosada por administradora y por instituto de seguridad social o trabajador no afiliado, según corresponda;

e) Información desagregada por administradora relativa a los montos de Rendimiento Neto, de Rendimiento Neto Real, pagados a los trabajadores, al cobro de comisiones, y en caso de presentarse minusvalías, el monto de éstas y el porcentaje que corresponda por tipo de inversión.

XIII bis. Establecer medidas para proteger los recursos de los trabajadores cuando se presenten circunstancias atípicas en los mercados financieros. Así como dictar reglas para evitar prácticas que se aparten de los sanos usos comerciales, bursátiles o del mercado financiero;

...

Por estos motivos, esta Comisión de Trabajo considera pertinente que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro informe a esta soberanía las medidas que se implementarán para proteger los recursos de los trabajadores.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para que presente un informe detallado sobre las medidas adoptadas para proteger los recursos de los trabajadores ante las circunstancias presentadas en los mercados financieros y cuáles serán las medidas que va a adoptar en 2014 para revertir los rendimientos negativos obtenidos en 2013.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a que tome las medidas que corresponda a fin de que aquellos trabajadores que se retiren dentro de un periodo de minusvalía en rendimientos, les sea garantizado el pago del cien por ciento del valor del capital ahorrado para su retiro, que haya sido acumulado con anterioridad a la fecha en que comenzaron las minusvalías, esto es el capital máximo alcanzado durante su periodo de ahorro.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

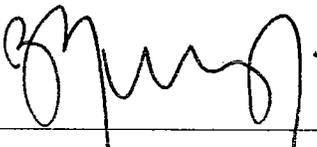
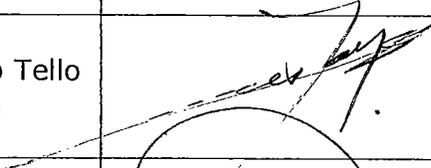
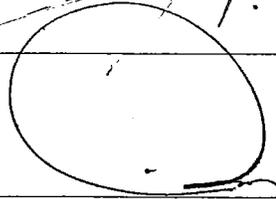
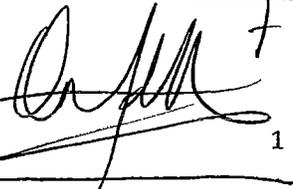
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSAR QUE ADOpte MEDIDAS PROTECTORAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES.

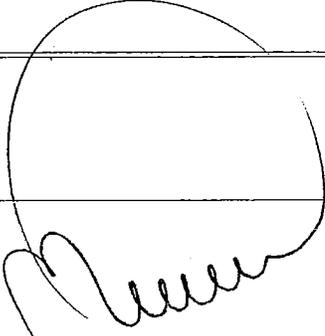
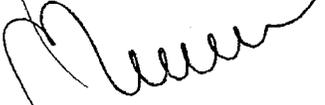
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Juan Fayos	 1		

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSAR QUE
ADOpte MEDIDAS PROTECTORAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS
TRABAJADORES.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			